



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00667-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada BANCO DAVIVIENDA S.A.; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 36.500
TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 36.500

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 05 de septiembre de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 124 del 06 de septiembre de 2022